



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)  
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

**OFICIO Nro.016-2022/CFE-INDECOPI**

Lima, 01 de febrero de 2022

Sr.

**Ernesto Antonio Aranda Vergara**

Gerente de Registros de Certificación Digital

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC**

Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico – Lima

Lima. -

**REFERENCIA: EXPEDIENTE NRO. 025-2020-CFE (AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO)**

Estimado Sr. Aranda:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), para referirme al Procedimiento de Auditoría Anual del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo en el Nivel de Seguridad Medio.

A la fecha, ésta Secretaría Técnica procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el Procedimiento de Auditoría Anual se ha verificado que el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación de Prestador de Servicio de Valor Añadido para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El presente Procedimiento de Auditoría Anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un Informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión.
- El Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que la Autoridad de Sellado de Tiempo evaluada mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Finalmente, por medio del presente documento se otorga la Aprobación al Procedimiento de Auditoría Anual aplicado al Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo en el Nivel de Seguridad Medio del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** acreditado mediante Resolución Nro. 282-2020/CFE-INDECOPI.

Atentamente,



**Pedro Castilla del Carpio**  
Secretario Técnico (e)  
Comisión para la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica  
(CFE)  
📞 (51-1) 224 7800, Anexo 3613  
📍 Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú  
🌐 www.indecopi.gob.pe

♻️ Antes de imprimir piense en el medio ambiente